JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de septiembre de dos mil veintitrés

2014 – 01842

Mediante memorial del pasado 17 de julio, el Dr. **JOSE BYRON MARULANDA DELGADO**, solicita la suspensión de los efectos de la sentencia Nro. 073 del 21 de marzo de 2023, manifestando que le fue concedido el recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada del 27 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil Laboral de Marinilla, dentro del radicado 2017-00498.

De cara a lo solicitado, encuentra este Despacho que no es procedente la suspensión peticionada, toda vez que la providencia en cuestión se encuentra ejecutoriada.